

108 α 2-4-12
9

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

COPIA DE LA ESCRITURA DE

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ESCOSA S.A., EN
LIQUIDACION .-**

Del Registro de Escrituras Públicas del año
Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

Guayaquil,

del 20



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

**REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ESCOSA S. A., EN
LIQUIDACION.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de enero de dos mil once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S. A., EN LIQUIDACION**, representada por el señor **CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **LIQUIDADOR**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta que se agrega a esta escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado los respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una por la cual conste la reactivación de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S. A., EN LIQUIDACION**, representada por el señor **CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO**, en su calidad de **LIQUIDADOR**, conforme lo

acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Manta que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el catorce de enero de dos mil once, según consta de la copia de dicha acta que se agrega a esta escritura.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Manta, señor José Vicente Alava Zambrano, el veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con un capital social de un millón novecientos setenta y ocho mil sucres.-----

B).- Mediante escritura pública otorgada el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Segundo de Manta José Vicente Alava Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintidós de marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el capital de la compañía en Un millón veintidós mil sucres, quedando aumentado su capital a Tres millones de sucres.-----

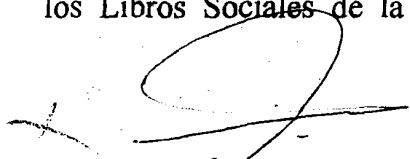
C).- Mediante escritura pública otorgada el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro se aumento el capital a Cinco millones de sucres.-----

D).- Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de julio de dos mil dos, ante de Notario Cuarto de Manta Simón Zambrano Vincas, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintiséis de diciembre de dos mil dos, se convirtió el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y se aumentó el capital

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ESCOSA S. A., EN LIQUIDACIÓN.-

En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de enero del dos mil once, a las diez horas quince minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en La Avenida Tercera y Calle Cuarta (Edificio Escobar), se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S. A., EN LIQUIDACION**, sin el requisito de previa convocatoria, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, señores: **CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO**, portador de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, **SONIA MARIA DE LOURDES ESCOBAR CARDENAS**, portadora de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, **PATRICIA GLORIA ESCOBAR CARDENAS**, portadora de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, **JAVIER FERNANDO ESCOBAR CARDENAS**, portador de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, **EVA MARIA ESCOBAR CARDENAS**, portadora de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, con el objeto de tratar sobre el único punto del orden del día: **PUNTO UNICO:** La Reactivación de la Compañía que se encuentra disuelta mediante Resolución número cero seis.P.DIC. cero cero cero cinco tres cero, de octubre veintisiete del dos mil seis por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintitrés de enero de dos mil siete, número sesenta y seis, Repertorio General número doscientos ochenta y seis.- Preside la sesión la señora Sonia María Escobar Cárdenas, en su calidad de Presidente Ad-hoc de la Compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Teócrita Escobar Ormeño, en su calidad de Liquidador de la Compañía. La señora Presidente ad-hoc hace conocer a los asistentes que la Superintendencia de Compañías declaró disuelta la compañía, por inactividad, y antes de que se ordene su cancelación se hace necesario que inmediatamente se cumpla con las obligaciones que se encuentran pendientes con la Superintendencia de Compañías y que una vez cumplido con éstas, se proceda a realizar los trámites respectivos para la reactivación de la compañía. La Junta General Extraordinaria, después de deliberar resuelve por unanimidad, aprobar la reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S. A. EN LIQUIDACION**, y autorizar al señor Carlos Teócrita Escobar Ormeño, en su calidad de **LIQUIDADOR**, para que suscriba la escritura de reactivación y realice los trámites correspondientes para dicho fin.- No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los asistentes.- Firmado: Carlos Teócrita Escobar Ormeño.- Firmado: Sonia Maria Escobar Cárdenas.-, Firmado: Patricia Escobar Cárdenas.- Firmado: Javier Escobar Cárdenas.- Firmado: Eva María Escobar Cárdenas.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.



CARLOS T. ESCOBAR ORMEÑO
LIQUIDADOR

ACTA EN BLANCO



ACTA EN BLANCO



Oficio SC.ICP.ADM.07.
Portoviejo, 5 FEB. 2007

0001176

Señor
CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO
Presente

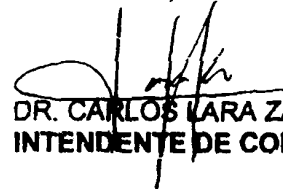
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución de Disolución No.06.P.DIC. 00530 del 27 de Octubre del 2006 y en virtud de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03089 y PYP-2004076 del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004, he procedido a nombrar a Usted Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S.A.**

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

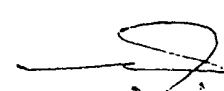
En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

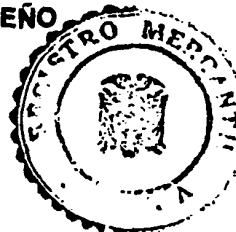
Atentamente,


DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S.A.**

Portoviejo, a 5 FEB. 2007


CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO
LIQUIDADOR



DEJO H.C. . 

CRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA
ESCOSA S.A., A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS TEOCRITO
ESCOBAR ORMENO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN
EL OFICIO N° SC.ICPADM.07.0001176 DE FECHA :
QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, EXPEDIDO
POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO; EN EL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO
CIENTO TREINTA Y TRES (133) Y ANOTADO EN EL
REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS
CUARENTA Y DOS (542) EN ESTA FECHA.

MANTA, 16 DE FEBRERO DEL 2007



Alfda. Juan Carlos Cavallos
Registrador Mercantil
del Comercio Manta

ESPACIO EN BLANCO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

en seiscientos dólares con lo cual quedó aumentado a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.-----

E).- La Superintendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución número cero seis. P. DIC. cero cero cero cero cinco tres cero, del veintisiete de octubre del dos mil seis, declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S. A.**, por inactividad, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el veintitrés de enero del dos mil siete, bajo el número sesenta y seis y anotada en el Repertorio General con el número doscientos ochenta y seis.-----

TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S. A., EN LIQUIDACION**, en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil once, resolvió: Reactivar la compañía, por haberse superado la causa que motivó su disolución.-----

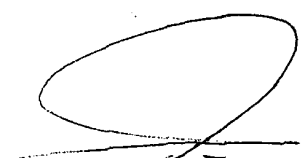
CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, **CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO**, en mi calidad de **LIQUIDADOR**, de la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S.A., EN LIQUIDACION**, declaro reactivada la compañía, todo lo anterior de conformidad con la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la cual se agrega copia a esta escritura. Además declaro que mi representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano.-----

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-

Firmado: Abogado **Nelson Zambrano Alava**, Matrícula dos mil quinientos veintiuno.- Quedan agregados a la presente escritura

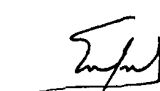
pública: Copia del nombramiento de Liquidador, y copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto.-

Por la compañía **ESCOSA S. A., EN LIQUIDACION**



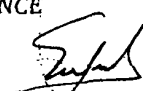
CARLOS TEOCRITO ESCOBAR ORMEÑO
LIQUIDADOR
C.C. 1300080551
R.U.C. 1390080588001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

E OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL ONCE



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Al mar.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO



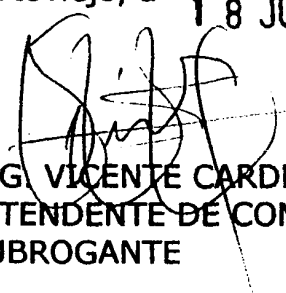
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ESCOSA SA "EN LIQUIDACION".

Se comunica al público que INMOBILIARIA ESCOSA SA "EN
LIQUIDACION", se reactivó por escritura pública otorgada ante el
Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 18 de Enero del 2011. Fue
aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante
Resolución No. SC.DIC.P.11

00374

del 8 JUL 2011

Portoviejo, a 18 JUL 2011


ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO,
SUBROGANTE

Mariana
14 07 2011

ESPACIO EN BLANCO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm. por dos columnas (diez
centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía

La pobreza no viene por la
disminución de las riquezas,
sino por la multiplicación de
los deseos.

Platón

EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

Año 86

Nº. 36.788

Manta, Miércoles 27 de Julio del 2011

2 Secciones

48 Páginas

\$ 0.35 Cts

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de
reactivación de la compañía
INMOBILIARIA ESCOSA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"

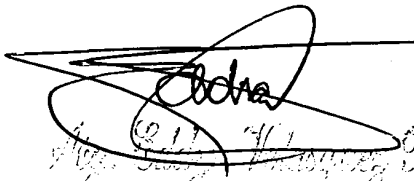
Se comunica al público que
INMOBILIARIA ESCOSA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN", se reactivó
por escritura pública otorgada ante el
Notario Séptimo del cantón
Guayaquil el 18 de enero del 2011.
Fue aprobada por la Intendencia de
Compañías de Portoviejo, mediante
Resolución N°. SC.DIC.P.11. 00374
de 18 de julio de 2011

Portoviejo, a 18 de julio de 2011

Ing. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO,
SUBROGANTE

gen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha veintisiete de Diciembre del año mil novecientos ochenta y dos, he sentado la razón que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macías, Intendente de Compañías de Portoviejo, en el Artículo Segundo de su Resolución número SC.DIC.P. once. cero cero trescientos setenta y cuatro de fecha dieciocho de Julio del dos mil once, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANÓNIMA, otorgada ante el Notario señor José Vicente Alava Zambrano con fecha veintisiete de Diciembre del año mil novecientos ochenta y dos; que la Compañía INMOBILIARIA ESCOSA SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN", ha procedido a su Reactivación, mediante la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, de fecha dieciocho de Enero de dos mil once, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Agosto cuatro del año dos mil once.- El Notario Suplente (firmado) Eddie V.-


NOTARIO PÚBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABÍ



DEJO INS. 



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura de reactivación de la compañía **INMOBILIARIA ESCOSA S.A.** EN **LIQUIDACION**“, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SC-DIC.P. 11 00374, suscrita en la ciudad de Portoviejo, el 18 de julio de 2011, por el ingeniero Segundo Vicente Cárdenas Macias, Intendente de Compañías de Portoviejo, Subrogante, tomé nota de la aprobación de la reactivación de la compañía antes mencionada.-

Guayaquil, 4 de agosto de 2011

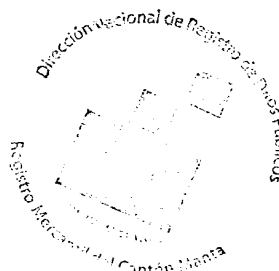


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que las presentes reproducciones
xerocópias en 11 fojas útiles, anversus
y recto, son iguales a sus originales.

Fecha: 02 de Agosto 2012

Dra. Mónica García Salas
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
Portoviejo - Ecuador



R A

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA ESCOSA S. A. " EN LIQUIDACION " SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y SE CANCELA LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS DOCE (812) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.889) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. *P*

MANTA, 5 DE AGOSTO DEL 2011



[Signature]

Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.
U2 ABR 2012
[Signature]
Dra. Mónica García Saltos
NOTARIA TERCERA - PORTOVIEJO



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ESCOSA S. A. " EN LIQUIDACION ", SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION y SE CANCELA LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS DOCE (812) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1.889) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.11.00374 DE FECHA: DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ING. SEGUNDO VICENTE CARDENAS MACIAS INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO SUBROGANTE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. C

MANTA, 5 DE AGOSTO DEL 2.011



Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta



**DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.**

02 ABR 2012

Dra. Mónica García Salto
NOTARIA TERCERA - PORTOVIEJO